

REGISTRO

del Eco del Norte.

2000

T. 1.º Trujillo Miercoles 27 de Diciembre de 1837. N. 46

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

El Ciudadano Luis Jose Orbegoso, Gran Mariscal, Presidente del Estado &c. &c. &c.

Considerando;

Que restablecida la paz con Chile han cesado los motivos que obligaron al Gobierno a prohibir la introduccion de los productos naturales y fabriles de aquella República en los puertos de la Confederacion, y a declararlos sujetos a la pena de confiscacion,

Decreto:

Artículo unico. Los productos naturales & industriales de la Republica de Chile seran admitidos y despachados por las aduanas del Estado, conforme al Reglamento de Comercio.

El Ministro de Estado del despacho de Hacienda cuidará del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.—Dado en la casa del Gobierno en Lima, a 30 de Noviembre de 1837.—*Luis Jose Orbegoso.*—El Ministro de Hacienda—*Juan Garcia del Rio.*

El Ciudadano Luis Jose Orbegoso, Gran Mariscal, Presidente del Estado &c. &c. &c.

Considerando:

Que ha llegado el caso de restablecer la observancia de los articulos del Reglamento de Comercio que por ciertas consideraciones politicas se habian ampliado,

Decreto:

Art. 1.º Quedan cerrados desde hoi al comercio extranjero las caletas, Pucusana, Lachira, Chorrillos, Ancon, y el puerto menor de Chancai en el departamento de Lima, y la caleta de Sechura en el de la Libertad, que se habieron por decreto protectoral de 8 de Octubre del año anterior.

Art. 2.º El puerto de Lambayeque continuará abierto en clase de mayor, segun se dispuso en 19 de Agosto ultimo, hasta nueva resolucion protectoral.

El Ministro de Estado del despacho de Hacienda queda encargado de la ejecucion de

este decreto, y de mandarlo publicar, y registrar donde convenga.

Dado en el Palacio de Gobierno en Lima, a 2 de Diciembre de 1837.—*Luis Jose Orbegoso.*—El Ministro de Hacienda.—*Juan Garcia del Rio.*

El Ciudadano Luis Jose Orbegoso, Gran Mariscal, Presidente del Estado &c. &c. &c.

Considerando:

Que con la celebracion de la paz se han restablecido al pie que antes tenian el orden e inteligencia que deben observarse entre las aduanas litorales de este Estado y el del Sur en el despacho de buques a los puertos menores respectivos.

Decreto:

Art. unico. Queda derogado en todos sus articulos el decreto expedido en 10 de Noviembre ultimo.

El Ministro de Estado del despacho de Hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto, y de hacerlo publicar y circular.—Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, a 6 de Diciembre de 1837.—*Luis Jose Orbegoso.*—Por orden de S. E.—*Juan Garcia del Rio.*

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Palacio del Gobierno en Lima, á 18 de Noviembre de 1837.

Al señor Presidente de la Corte Suprema.

Señor Presidente.

El señor Ministro de Hacienda me dice en esta fecha lo que sigue:—

Aqui la nota del Ministerio de Hacienda sobre la aceleracion del despacho de las causas del Fisco, inserta en el numero anterior.

Como en fin de año debe remitir la Corte superior a la suprema la lista de causas ci-

viles, sin perjuicio de que en cada seis meses debe hacer lo mismo de las criminales, a tenor del artículo 53 del reglamento de tribunales, he recibido orden de S. E., para transcribir a U. S. la antecedente nota relativa a la demora que sufre el despacho de las causas de Hacienda, para que en su vez ejercite la Corte las atribuciones que le señalan los artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, y cuyo de ver si se ha observado el 172 que designa el orden y preferencia con que deben ser despachados los negocios de los tribunales y Juzgados. No hallandose S. E. facultado para adoptar otras medidas que las prefijadas en dicho reglamento, me ha prevenido tambien escitar el celo de la suprema Corte, por conducto de U. S., a efecto de que proponga las que estime convenientes a promover la pronta administracion de justicia en todos sus ramos, y especialmente en el de hacienda, cuyas causas las mas veces no reciben todo el impulso que debieran por el interes que de ello resulta al Erario, ó son miradas con negligencia por los encargados de activarlas y defenderlas. Sin perjuicio de que por ahora se espidan a la brevedad posible las causas pendientes, y de que se remedien semejantes abusos, se consultarán y propondrán a S. E. el Protector las reformas que indique la suprema Corte, para mejorar la administracion de justicia, y las que el Ministerio meditará con igual fin.

Dios guarde a U. S.—*Jose Maria Galdiano.*

Corte Suprema de Justicia—Lima, Noviembre 23 de 1837.

Señor Ministro.

En contestacion a la apreciable nota de U. S. de 18 del que rije, tengo el honor de dirigirle copia certificada de la razon que ha dado el secretario de este supremo tribunal, respectiva a las causas de hacienda que penden en él. Por ella advertirá U. S. que la unica en que tiene un interés activo el Estado, es la de Gibbs Grawley y Ca., y que habiendo entrado el 10 del corriente, se halla ya en tabla para verse. Las demas, en que es demandado el Estado, estan demoradas por no ajitarlas las partes, y no poder el tribunal hacerlo de oficio. Uno de los medios a que por lo pronto puede ocurrirse, a fin de acelerar el despacho de las causas de hacienda, es que la Ilma. Corte superior exija de los jueces de letras una razon mensual de las de esta clase que jiran en sus juzgados, para saber su estado, la misma que con las providencias que dictare remita a este supremo tribunal, acompañando tambien razon de las que penden ante ella, a cuyo fin se servirá U. S. pasar a la Ilma. Corte superior la orden correspondiente, si fuere de su agrado. Este supremo tribunal cuidará de ir sucesivamente proponiendo las demas medidas que crea convenientes a la mas pronta conclusion de las causas de hacienda.

Dios guarde a U. S.—*Justo Figuerola.*

Señor Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Lima, Noviembre 24 de 1837.

Estando autorizada la Corte suprema por

decreto Protectoral, para proponer las medidas ó reformas que juzgue convenientes a la mejor administracion de justicia: dirijase a la Corte superior la nota correspondiente, para que exija de los juzgados de letras la razon mensual de las causas de hacienda que ante ellos se siguen, y se pasen a dicho tribunal supremo con las providencias que dictare el superior, segun se propone, y dese cuenta a S. E. el Protector—Rubrica de S. E.—*Galdiano.*

Palacio del Gobierno en Lima, a 25 de Noviembre de 1837.

Señor Presidente de la Corte superior,

Señor Presidente.

El Juez de paz D. Andres Maria Alvarez dirijió una nota al Illmo. señor Ministro de hacienda, solicitando que el ajente fiscal de turno concurrese a su juzgado a una demanda de menor cuantia, en la que tiene interés el Estado por el ramo de contribuciones: y estando resuelto que en los casos en que tenga que comparecer, en razon de su oficio, ante los jueces algun Majistrado, Jefe ó funcionario de categoria, la comparecencia se verifique en la casa Consistorial, si el Juez no tiene lugar público que se le haya designado para su despacho, citandosele previamente a hora señalada, para que no se paralize el servicio peculiar de cada uno; se servirá U. S. prevenirlo asi al citado juez, y circularlo a los demas, para que lo tengan entendido en los casos que ocurran, y se observe por regla jeneral.

De suprema orden lo comunico a U. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a U. S.—*José Maria Galdiano.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Gobierno de la Provincia Litoral de Piura, Noviembre 8 de 1837.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

A consecuencia de la Suprema orden que me comunicó U. S. en 7 de Octubre proximo pasado, para que levantara en esta Provincia un empréstito de 1500 pesos, satisfaciendo del ramo de arbitrios a los prestamistas el 2 por ciento mensual, ha prestado el Comandante del Batallon de la Guardia nacional de esta ciudad, D. Manuel Silva, sin el menor interes, la suma de 150 ps. que le fue señalada. Semejante desprendimiento, aunque pequeño, dá á conocer el espíritu de patriotismo que lo anima, al paso que puede servir de emulacion para que los demas vecinos quieran imitarlo. Yo he admitido su oferta, y dadole las devidas gracias por tal servicio, que unidos a los que prestó a la nacion en la Guardia nacional, lo hacen acreedor a las consideraciones de S. E. el Presidente del Estado, a cuyo conocimiento se dignará U. S. elevar esta nota.—Dios guarde a U. S.—*Juan Pardo de Zela.*

Palacio del Gobierno en Lima a 22 de Noviembre de 1837.

Al Sr. Jeneral Gobernador de la Provincia Litoral de Piura.

Impuesto S. E. el Presidente de la nota

de US. de 8 del corriente, en que comunica el préstamo generoso de 150 ps. hecho sin interes alguno por el Comandante del Batallon de la Guardia nacional de esa ciudad, D. Manuel Silva, ha mandado que se imprima la citada nota con esta contestacion, y que US. le de las gracias a nombre del Gobierno por ese rasgo de patriotismo en favor de la justa causa que ha motivado el empréstito; y de su orden lo digo a US. para su cumplimiento y satisfaccion del interesado.—Dios guarde a US.
—Juan Garcia del Rio.

LA PAZ.

"Art. 1.º Habrá paz perpetua y amistad entre la confederacion Peru Boliviana y la republica de Chile, comprometiendose sus respectivos gobiernos a sepultar en olvido sus quejas respectivas, y abstenerse en lo sucesivo de toda reclamacion sobre lo ocurrido en el curso de las desavenencias que han motivado la guerra actual."

Todas las veces que examinamos el tratado de Paucarpata para comentarle manifestando sus clásicas ventajas, vemos mas y mas grande á su autor, sintiendo al mismo tiempo los efectos de la admiracion que nos produce el acierto y tino con que le ha celebrado; no solo por lo que contiene en si mismo, sino tambien por el credito de nuestra patria administrada por un gobierno moral que sabe respetarse asi mismo, y cumplir su palabra sagrada en los instantes señalados de una venganza terrible y cuando la Divina Providencia habia querido que se castigase ejemplarmente el torbellino de violaciones con que se nos habia insultado. Para conocer la grave importancia del artículo primero, indispensable nos sera ocurrir a la historia de nuestras diferencias y examinar de nuevo, aun que lijeramente, la causa principal que motivó esta guerra funesta, para luego aplicar las consecuencias que naturalmente se deducen. La existencia de la Confederacion Peru Boliviana desconocida por el gabinete de Chile, ha sido el unico punto de la cuestion por nuestra parte, admitidas las demas proposiciones que hizo el ministro Portales. En nuestro propio territorio al frente de ocho mil hombres que componian el ejército enemigo ha dicho el jeneral Santa Cruz lo que el jeneral Bonaparte al ministro Austriaco: "La Confederacion Peru Boliviana es, lo que el Sol en su meridiano desgraciados los que no ven la luz al medio dia! Y la vieron en verdad; y los que desengañados de tanta ilucion se convencieron de su existencia, la han reconocido solemnemente. Para nosotros desde aquel instante cesaron las causas de la guerra; por que habria sido indigno de nuestro honor el abusar de nuestra brillante posicion, y nuestro descrédito hubiese sido eterno, desde que el mundo pudiese comparar lo que ofrecemos por el sagrada del honor y lo que haciamos en el conflicto de nuestros enemigos."

Con fecha 14 de diciembre decia el organo del gobierno Protectoral en Chile: "las demas proposiciones que me hace V. E. como la base de una transacion puedo asegurarle que serán escuchadas, admitidas en su mayor parte, ventiladas en otra para demostrar su inconveniencia, examinadas con la mejor buena fé y reducidas a un tratado de paz y otro de comercio: No dudo señor ministro que con el examen circunspecto de las razones que he aducido sobre la segunda proposicion de su nota del 10 quedarán terminadas nuestras diferencias, procediendo inmediatamente a tratar sobre los demas puntos que contiene aquella comunicacion apreciable, borrada que sea la indicada proposicion." Con fecha del 31 de Julio escribió el gobierno Protectoral al mismo gabinete lo que sigue: Por otra parte señor ministro, en la actual posicion en que nos encontramos con que objeto insistir en hacernos males positivos sin re-

sultado final en la contienda, ¿si despues de seis meses ó un año mas de esta singular guerra de consuncion y aniquilamiento, hemos de hacer la misma paz que ahora podiamos firmar con el ahorro de gastos dispendiosos, con el alejamiento del efectivo mal que sufre Chile en su industria siendo un pais productor de articulos que consume el Perú y con la economia de otras desgracias publicas? La presente administracion de Chile se halla en la imposibilidad de ofender al Perú, y el gobierno Protectoral ama la paz, la pide, la reclama como un beneficio reciproco y no piensa, ni intenta y, si se quiere, no puede tampoco llevar la guerra a Chile. No hay campo de batalla para batirnos y decidir esta cuestion, *la victoria misma seria esteril no habiendo objeto que pueda interesar en sus resultados y el empeño de continuar una guerra de esta naturaleza.*

Si nosotros solos en los delirios de una magnanimidad ideal, del cumplimiento de una moral severa, de la adquisicion de un crédito singular y de un conjunto extraordinario de honor y de gloria hubiesemos hecho el tratado de Paucarpata leyendo toda nuestra correspondencia diplomática para sujetarle a las ofertas, a nuestros deseos y hasta a las mas pequeñas frases, no le habriamos inventado como ha sucedido en realidad. Nuestros lectores lo ven y no habrá quien ponga en duda esa evidencia de hechos que arrojan nuestras comunicaciones oficiales. No queremos la guerra, anhelamos por la paz y *la victoria misma nos seria esteril* y sin resultados en la cuestion; hagamos La paz, abrasemonos, ha sido el lenguaje de nuestro gobierno. Y llegó el momento del triunfo y nos dijimos: victoria esteril, ó barbará; seamos amigos y busquemos en la paz la concordia y la fraternidad esos resultados beneficios para los pueblos y honrosos para nuestra reputacion. Así se ha sancionado por el artículo 1.º en que el gabinete de Chile ha desistido de la proposicion por la que se arrogaba el derecho de interjerencia en nuestros arreglos domésticos, y por lo que habriamos dado mil batallas antes que consentir en su existencia. Desde que el gabinete de Santiago abandonó aquella peregrina pretension, pudimos, es verdad continuar la guerra sin de causo hasta arruinar a nuestro enemigo, pero habria sido sevandonos en su sangre y arruinandole para hacernos el mal a nosotros mismos. Chile es un pais vecino y necesitandonos mutuamente la paz y la amistad nos es mas util de lo que nos daria una gloria esteril, adquirida en una victoria que humillando habria producido odios y rencoros eternos.

La paz sin sangre, convenida en el artículo 1.º nos produce la incalculable ventaja de alejar de nuestro seno para siempre el jermen de discordia intestina que agitaba la guerra é inflamaban nuestros enemigos esterioros. Despues de una victoria muy señalada, quizá no hubiesemos firmado esa paz apetecida, quedando siempre con Chile en una actitud hostil, que nos habria privado de dedicarnos a los arreglos interiores, de economizar enormes gastos y de que los habitantes de la Confederacion se hubiesen consagrado a sus ocupaciones laboriosas en la plena confianza de que sus especulaciones no serian interrumpidas por la guerra. Hay a demas que considerar una razon poderosa, que un gobierno justo, y previsor no puede hechar en olvido y que todos deben reconocerla como un principio; y es que la rota del ejército chileno hubiese producido en su pais una guerra civil. Qué nos importa esto dirian unos y tanto mejor otros. No es así ciertamente: la anarquía de un pais vecino es un grave mal para sus limitrofes con quienes hay siempre pocas ó muchas relaciones comerciales. Donde la guerra civil lo devasta todo; donde se aleja la confianza, el trabajo, la produccion, y los demas vehiculos de prosperidad y donde se sostituyen los instrumentos de la labranza, ó industria por los de la

matanza y horror, no hay medios para el cambio. Los vecinos sufren a proporción de los productores y consumidores, no existiendo hasta ahora un solo hecho de esta naturaleza que no demuestre en la economía grandes pérdidas. La tranquilidad de Chile nos conviene muy interesadamente y debe ser uno de los empeños de nuestro gobierno el impedir que la turben nuestros compatriotas, única ocupación también en que puede mezclarse legal y honestamente.

De estas verdades por fortuna ya conocidas de muchos, resulta, que el haber tratado en vez de luchar y de adquirir gloria estéril nos producirá el conservar con la masa de la nación chilena los vínculos de fraternidad y de mutuo interés que nuestra victoria habría roto para siempre, como en otros pueblos para cuya confraternidad ha sido preciso que trascurran siglos, que la civilización los ilustre y después de todo, no se curan todavía las profundas llagas que una vez vertieron sangre por la humillación nacional. Un triunfo sobre una nación vecina es el decreto de guerra perpetua, que se declara a cada momento con mil pretextos, no siendo las paces mas que alevos armisticios para prepararse a las hostilidades. Cualquiera sacrificio que hagan las naciones vecinas para evitarse una guerra, es una inmensa economía de bien en la industria, la propiedad y los demás bienes apreciables que son las consecuencias necesarias de la amistad y de la paz. Chile es un país amigo, fértil en su naturaleza, fecundo en producir lo que necesitamos y consumidor de nuestros sobrantes. Los chilenos jente laboriosa, honrada a toda prueba y estimable en todo sentido, merecen el aprecio de cuantos pisan su suelo. Luchar eternamente con tal nación y con tales hombres puede sernos jamas de alguna utilidad en ningún respecto? La paz sin batallas es lo mejor que ha podido suceder, y en que ha obrado el grande hombre que rije nuestros destinos con un profundo cálculo político y como un estadista consumado. Ese olvido sancionado en el artículo primero, era indispensable aun venciendo y establecerle sin ningún triunfo es decir, relegando al silencio nuestras diferencias con el reconocimiento solemne de la Confederación, es el hecho mas glorioso de nuestras armas; fruto de una esquisita civilización que honrará eternamente a sus autores en la historia; y quiera la dicha de América que sea el modelo de los gobiernos y el ejemplo digno que sigan los pueblos para terminar sus desavenencias.

(Del Telegrafo.)

EL REGISTRO.

Noticias de nuestra Escuadra.

Esperabamos con impaciencia la suerte de la Escuadra y aun pudo inquietar nuestro jubilo en la celebracion de la admirable paz de Paucarpata la incertidumbre de los combates, si el bravo jeneral Moran dirigido por las sabias convinaciones de nuestro Supremo Protector, no nos inspirase aquella confianza que produce la conocida conducta de un habil guerrero. Antes de ayer há fundeado en nuestro puerto la goleta Yamacocha cuyo comandante zarpo de Valparayso el 30 del proximo pasado conduciendo al Callao dos buques apresados por la escuadra en la costa de Chile; el uno en lastre y el otro cargado de madera; dicho comandante nos ha impuesto q' nuestra escuadra zarpo del Callao en derecha a Juan Fernandez donde puso en libertad a los desterrados chilenos; que de allí se dirigió a Talcahuano donde despues de haberse tiroteado con las baterías y perdido un oficial, un cabo y un soldado, fué dueña del puerto; que cumplida su mision en el se vino recorriendo la costa hasta Valparayso cuyo puerto bloqueaba con admiracion de todos los habitantes que seguramente nos suponian impotentes y sin aliento para tomar la ofensiva en circunstancias

de pisar nuestras costas la expedicion restauradora: se pudo saber por nuestra Escuadra que su presencia en aquellos mares, llenó de espanto a los funcionarios, y que no pudo tener lugar el refuerzo proyectado para la expedicion por que solo los buques neutrales podian salir a la mar: es indudable que si S. E. nuestro Protector hubiese ordenado el embarque de quinientos hombres se habria podido meter la guerra en Chile con mucho provecho de nuestras armas y ruina de la administracion que se empeñaba tanto en hostilizarnos. Solo la política tan eminentemente pacífica de nuestro Protector ha podido libertar a los chilenos de la porcion de males a que la obstinacion de su temerario Gobierno les condujera, si S. E. hubiese obrado en razon de los innumerables recursos que nuestro entusiasmo nacional le presentaba para aumentar sus glorias en el continente. Mas el ha traspasado los limites de la prudencia y de su fee política presentando siempre testimonios autenticos de su verdadero patriotismo americano y de su ansioso deseo de procurar la paz tan necesaria a las naciones del nuevo mundo: sus votos se han cumplido por que la justicia siempre triunfa. Los ciudadanos chilenos se habrán desengañado al fin de la ligereza con que se supusieron en el Protector miras de engrandecimiento y tadores que amagaban su independencia; la guerra fue declarada por el gabinete de Santiago y hecha con encarnizamiento; desoyó las proposiciones de amistad y la singular filantropía del jefe de la Confederacion se consideraba debilidad; las prensas chilenas solo se empleaban en detractarlo y hacerlo aparecer como un fiero conquistador; todo en fin respiraba allí un odio encarnizado ácia su persona y aseguraba su exterminio al impulso convalidado de la expedicion y nuestras defecciones. Mientras tanto nosotros con el lenguaje de la verdad hemos desmentido las falsas percepciones de sus enemigos sin exageracion y podemos hoy cantar la victoria con hechos positivos de que sin duda deberán ser agradecidos los chilenos a quienes ha dado la paz gratuitamente. Nadie desconocerá que el ejército expedicionario estaba sobre un volcan cuya exalacion habria estallado a la menor señal del combate que hubiese dado nuestro Protector; que una conflagracion Jral. se preparaba a defender el país de sus enemigos y que nada podia evitar su destruccion: que en seguida podiamos invadir con muy buen suceso el territorio de Chile é introducir en esta Republica el desorden que su gobierno ha procurado a la Confederacion; y no es digno de admirar y de la gratitud chilena el heroico y noble procedimiento del Gran Mariscal Santa Cruz que deponiendo todo su enojo presente la oliva de paz al Jefe de un ejército que solo le brindaba desolacion y muerte, el insulto y la guerra? Es pues preciso confiese el Jral. Blanco y todo el mundo que la jenerosidad del Protector de la Confederacion es una de las garantías mas efectivas que ha podido presentar nuestro gobierno a las secciones Sud americanas de su deseo por cultivar con ellas relaciones amistosas y de una paz perpetua que las deje buscar con sosiego la ventura a que estan llamadas por la riqueza de sus territorios en todo jenero de producciones y por esa innata propension ácia la practica de las virtudes sociales. El Cielo bendiga su sabia política y no permita disfrutar los grandes dones que nos prepara la prudencia de aquel INVICTO GUERRERO.

A V I S O .

Ha llegado a esta ciudad Manuel Estrada profesor de baile; y no pudiendo mostrarse indiferente al buen efecto con que se halla ligado a los habitantes de este país, no encuentra otro medio de manifestarlo que ofreciendo al amable y bello sexo sus lecciones, que unidas con su singular deseo harán merecer su estimacion en una distraccion tan útil a la sociedad como al mismo tiempo esencial para una perfecta ilustracion. Las personas que se dignen ocuparlo, pueden verlo a cualesquiera hora en la casa numero 79 calle del Jeneral Arenales.

Impta. del Estado por Rodulfo Vasquez.